



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

06 ABR 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.705/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Rubén Fernando VERA mediante la cual solicita se lo inscriba como alumno regular en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en virtud de haber sido dado de baja en la mencionada Carrera por no presentar en tiempo y forma el Certificado Analítico del Nivel Polimodal;

QUE el alumno VERA no presenta certificación ni justificación alguna que avale su requerimiento;

QUE mediante Nota N° 069/09 la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no autorizar la inscripción del alumno Rubén Fernando VERA como alumno regular en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO AUTORIZAR la inscripción del alumno Rubén Fernando VERA (D.N.I. N° 33.023.088) como alumno regular en la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Canzo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

172